

BLANES

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en providencia dictada con esta fecha en los autos tramitados en juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 172/1998-E, seguidos a instancia de don José Gómez Maset y doña Juana Serrano Castellanos, representados por la Procuradora doña Dolors Soler Riera, contra doña Wendy Anne Winston Bray; se emplaza a la referida demandada para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y que sirva de emplazamiento de la demandada, expido la presente que firmo en Blanes a 9 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—44.123.

BLANES

Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 443/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco Santander, «Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales, doña Francisca Pascual Sala, contra «Viages Gerimar, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Apartamento 2. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Lloret de Mar, esquina calles del Carmen y Torrentó, sin número. Mide 37 metros cuadrados. Lindante: Frente, calle del Carmen; derecha entrando, calle del Torrentó (con acceso directo a vial); espalda, apartamento tres; izquierda, apartamento uno; encima, apartamento 6; y debajo, el solar o elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.111, libro 128 de Lloret, folio 5, finca número 4.675, inscripción tercera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de octubre de 1998, a las nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 12.500.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que, podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda, el día 5 de noviembre de 1998, a las nueve horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta, también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el día 1 de diciembre de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto, sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultara negativa.

Dado en Blanes a 17 de julio de 1998.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—El Secretario.—44.119.

CALAHORRA

Edicto

Doña Isabel Valcarce Codes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 322/1994, a instancia de Caja Postal, representada por el Procurador señor Miranda, contra don José María y don Juan Antonio Malumbres Malumbres y doña María Isabel y doña María Luisa Malumbres Martínez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, 26, primera planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta, día 5 de octubre de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta, día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta, día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con los demás prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2246/000/17/0322/94, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Alfaro.

Rústica. Mitad indivisa en nuda propiedad de otra en Rihuelo o Posturales, de 1 hectárea 83 áreas 94 centiáreas. Inscrita al tomo 321, folio 162, finca número 19.553.

Valor, 1.912.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa en nuda propiedad de otra en Todarcos, brazal de caparro, de 4 áreas. Polígono 18, parcela número 15. Inscrita al tomo 87, folio 63, finca 5.660.

Valor, 52.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa en nuda propiedad de otra en Tambarria, de 64 áreas. Polígono 23, parcelas números 55 y 124. Inscrita al tomo 304, folio 91, finca 18.516.

Valor, 780.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa en nuda propiedad de otra en Rihuelo o Posturales, de 1 hectárea 19 áreas 39 centiáreas. Inscrita al tomo 321, folio 160, finca número 19.552.

Valor, 1.237.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa en nuda propiedad de otra en Rihuelo, de 5 hectáreas 53 áreas 36 centiáreas. Polígono 105, parcela 7 a-d. Inscrita al tomo 324, folio 180, finca 19.681.

Valor, 575.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa en nuda propiedad de otra en Rihuelo o Posturales, de 4 hectáreas. Polígono 105, parcela 34. Inscrita al tomo 271, folio 176, finca 16.536.

Valor, 4.160.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa en nuda propiedad de otra en Cabezancales, de 55 áreas 80 centiáreas. Polígono 66, parcela 24. Inscrita al tomo 213, folio 201, finca 11.727.

Valor, 728.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa en nuda propiedad de otra en Rihuelo o Posturales, de 1 hectárea 36 áreas 4 centiáreas. Inscrita al tomo 377, folio 65, finca número 23.639.

Valor, 1.393.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa en nuda propiedad de otra en Rihuelo, de 1 hectárea 11 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 213, folio 21, finca 11.875.

Valor, 1.196.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa en nuda propiedad de otra en Rihuelo, de 1 hectárea 46 áreas 94 centiáreas. Tiene dentro de sus límites una cochera destinada a la labranza. Inscrita al tomo 213, folio 22, finca número 11.876.

Valor, 7.769.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa en nuda propiedad de otra en Rihuelo, de 1 hectárea 18 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 213, folio 24, finca 11.878.

Valor, 1.238.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa en nuda propiedad de otra en Rihuelo o Posturales, de 1 hectárea 82 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 321, folio 156, finca número 19.550.

Valor, 1.897.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa en nuda propiedad de otra en Rihuelo o Posturales, de 51 áreas 6 centiáreas. Inscrita al tomo 321, folio 158, finca 19.551.

Valor, 530.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa en nuda propiedad de rústica en Tambarria, de 75 áreas 40 centiáreas. Polígono 33, parcela 62. Inscrita al tomo 304, folio 101, finca 18.521.

Valor, 797.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 13 de julio de 1998.—La Secretaria, Isabel Valcarce Codes.—44.076.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Enrique Alavedra Farrando, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hace saber: Que con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 251/1997, seguidos a

instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por la Procuradora señora Ribas Mercader, contra «Icosa Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana: Entidad número 13, local comercial 1, ubicado en la planta baja más a la izquierda, entrando, del bloque B (avenida La Ribera, 33 y 35) del total cuerpo de edificio señalado con los números 31 al 37 de la avenida de La Ribera, de Montcada Reixach. Se compone de una sola nave, tiene una superficie de 63 metros 50 decímetros cuadrados. Coeficiente general: 1,502 por 100. Coeficiente de bloque: 4,226 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad Cerdanyola 2, al tomo 1.063, libro 333 de Montcada, folio 87, finca 15.704, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 18, 2.ª planta, el día 1 de octubre de 1998, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 0719, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 19 de mayo de 1998.—El Juez, Enrique Alavedra Farrando.—La Secretaria.—44.066.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Doña Marta Gil Vega, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio bajo el número 253/1998, promovidos por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Begoña Tejerina de la Mata, contra don Eugenio Sánchez Álvarez y doña Virginia Rodríguez Álvarez, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Prado de secano de segunda en Robledo de la Guzpeña, al sitio de Varga Herrero. Tiene una superficie de 24 áreas 34 centiáreas, sobre el que se encuentra construida la siguiente obra nueva: Vivienda en Robledo de la Guzpeña, de dos plantas, con una superficie por planta de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), en el tomo 431, libro 23 del Ayuntamiento de Prado de Guzpeña, folio 5, finca registr. 2.469.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (paseo Modesto Lafuente, de Cervera de Pisuerga), el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 8.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo, bajo el número 3428-000-17-0253/96), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca la subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en el artículo 140-5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Octava.—Este edicto sirve de notificación al demandado de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo personalmente a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cervera de Pisuerga a 24 de julio de 1998.—El Juez, José Alberto Coloma Chicot.—La Secretaria, Marta Gil Vega.—44.135.

CÓRDOBA

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, con el número 615/1996, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes de la Gala León y otro, en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del día 2 de octubre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 3 de noviembre

de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 2 de diciembre de 1998 para la tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo los siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta, interior, tipo B, de la casa número 7 de la calle Don Lope de Sosa, de esta capital, con una superficie útil de 58,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al libro 814, folio 48 vuelto, finca número 30.545, inscripción sexta.

Tipo de la primera subasta: 5.340.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballo.—El Secretario.—44.137.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña María Luisa Zamora Segovia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 20/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gómez Román, don Manuel Gómez Román y don José Gómez Román, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que en primero y segundo señalamientos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39610000170020/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin